



H. Ayuntamiento de Ahome
Instituto Municipal de las Mujeres Ahome

Asunto: Respuesta folio 251259400000421

Oficio: 776/2021

Ahome, Sinaloa, Sábado 09 de octubre del 2021

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E**

Dando cumplimiento al Principio de Buena Fe, establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)** con número de folio **251259400000421**, de fecha 13 de septiembre del 2021, en donde requiere lo siguiente:

- "1. Manual de organización de su institución**
- 2. contratos celebrados en 2020 y 2021".**

Atendiendo su requerimiento informativo, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que establece que: **"la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones"**,



por lo que en ese sentido en cuanto a lo relacionado con la solicitud, con número de folio **251259400000421**, le informamos que la información solicitada respecto a los contratos celebrados en 2020 y 2021 la puede observar en el siguiente link;

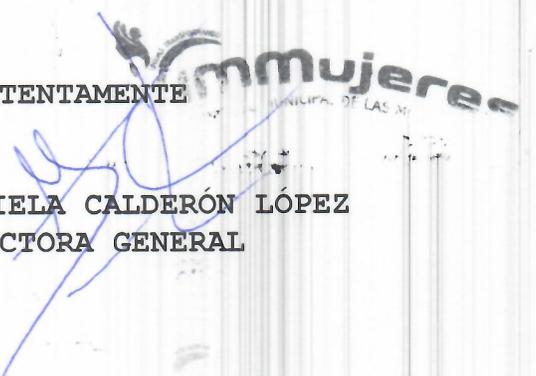
<http://transparenciaimm.ahome.gob.mx/fraccion-XXVI/>

respecto al manual de organización de la Institución puede acceder al siguiente link;

<https://drive.google.com/file/d/1VYXdc61iUWQY3VQ5fdDF9dhpzHKh70wY/view?usp=sharing>

sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. GRACIELA CALDERÓN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

c.c.p.- Archivo